This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

SEÑOR CARLOS VALLEJO LÓPEZ
EXPRESIDENTE DEL CONGRESO ECUATORIANO
QUITO, ECUADOR
22 DE MAYO, 2001

JOHN: Para empezar, ¿cómo se decide, dentro del bloque, cuál será la posición del bloque respecto a un proyecto o a una votación?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: ¿En cada bloque legislativo?

JOHN: En el suyo por ejemplo.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Cuando yo estuve en el partido sí, normalmente para las leyes de mayor importancia o para los temas de alta significación, por ejemplo una interpelación, el bloque se reúne y en un análisis de todo el bloque se toma la decisión de cómo votar. Cuando el tema es de extremada delicadeza se consulta con el partido, con la directiva del partido. Y entre el bloque y el partido, se toma una decisión. En los temas de poca trascendencia, el momento de la votación, mientras está en la sala, se discute entre los compañeros y se vota en consenso. La mayoría de las veces todos los del bloque votan igual. Hay ocasiones en las que algún diputado o algunos diputados se separan de la línea del partido o del bloque. Si es de mucha trascendencia se busca una sanción, si es que son temas intrascendentes, no, eso pasa desapercibido.

JOHN: ¿Cuáles son los factores más importantes, por los que los legisladores no votan con su bloque o que rompan la disciplina?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Solo hay dos: por convicción, muy rara vez. En la convicción está incluido un tema que es un diputado que por determinadas circunstancias no estuvo de acuerdo con una alianza, por ejemplo con el gobierno, y al no estar de acuerdo vota en contra de las tesis del gobierno. La mayoría de las veces es por interés personal o para mantener a su gente con cargos en el gobierno o por dinero.

JOHN: ¿Directamente intercambian con dinero?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Escondido, por debajo, pero eso arregla el gobierno con cada diputado en algunos casos. Hay diputados con los que puede arreglar, hay diputados con los que nunca puede arreglar, ni siquiera se acerca. Pero hay diputados a los que se les hacen cambiar su voto.

JOHN: ¿Cuáles son las sanciones si se sanciona a un diputado por indisciplina?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Anteriormente poco se sancionaba en los bloques. Últimamente, a través del código de ética, hay varias posibilidades. Suspenderle en el bloque; una suspensión significa que el alterno debe asistir en lugar de él por un tiempo determinado, expulsarlo del bloque y expulsarlo del partido.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: ¿Existen en el congreso coaliciones estables multipartidarias que votan juntos por el programa de gobierno, por ejemplo?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Hay una tendencia bastante firme a hacer coaliciones ideológicas firmes en los primeros años de gobierno, ya sea a favor del gobierno, ya sea de oposición. Un poco se agrupan por tendencias, pero con el transcurso del tiempo van cambiando y las tendencias ideológicas van perdiendo significado, y los intereses creados van ganando significado.

JOHN: ¿Qué tipo de intereses?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Cuando se acercan las elecciones normalmente todos quieren estar lejos del gobierno. La mayoría no quiere poner impuestos, todos están en contra de cualquier medida que signifique impopularidad. Mientras te alejas del éxito electoral y te acercas a las siguientes elecciones se mueven las cosas con diferente criterio.

JOHN: En el congreso no existe un sistema electrónico de votación electoral. ¿Se ha considerado adoptar tal sistema en el congreso?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Desde hace nueve años, cuando yo fui presidente del congreso, pedimos un apoyo al BID, comenzamos a trabajar en eso, se hizo el estudio, estaba listo el estudio no solamente del sistema electrónico de votación, sino de un sistema global de organización administrativa y operativa y quedo interrumpido. El siguiente congreso lo volvió a activar y a la larga da la impresión de que a nadie le interesa en el congreso, en los últimos dos congresos, un tipo de votación electrónica.

JOHN: ¿Y por que no le interesa?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Con toda franqueza, por dejadez y desidia. Por dejadez, porque no importa, porque es poco importante. Usando un termino ecuatoriano: porque ¡qué carajo!

JOHN: Es lo que yo vengo a preguntarles: ¿qué efecto cree que tendría sobre el proceso legislativo de Ecuador la adopción de tal sistema?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Tendría un gran efecto porque a través del sistema electrónico uno registra la votación. Sin el sistema electrónico uno no registra la votación, porque si es nominal o nominativa, sí. Pero si no es nominal ni nominativa sino alzando la mano, sólo se sabe que cuarenta y ocho votaron, pero no como voto Carlos Vallejo o como voto Jiménez o don …

JOHN: Bueno, entonces me parece que sí tendría importancia, ¿no?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Tendría importancia adoptarlo, pero no es ese un motivo para no ponerlo, es por dejadez, por desidia, por "quémeimportismo" que no se adopte el sistema.

JOHN: Para el liderazgo partidario de la directiva ¿cómo saben cómo votaron los diputados en la votaciones que no son nominativas? ¿o saben?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: ¿En cada bloque?

JOHN: Sí.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Como el bloque es casi un hilo, está físicamente juntos, uno observa cómo se mueven. Diez diputados alzan la mano, cinco diputados... Hay bloques que son un poco grandes, el PRE con veintidós diputados, quizá es más difícil ver; pero normalmente se ve como cualquier otro bloque. Además, en las votaciones que son simples, son temas de poca importancia y entonces nuestro ascendente si alguno falló. En las votaciones difíciles es nominal o nominativa.

JOHN: ¿En su mayoría desean ser reelegidos al congreso los diputados?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: En un alto porcentaje.

JOHN: Y para reelegirse ¿cuáles son las cosas más importantes que deben hacer?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: ¿Qué debe hacer él para ser reelegido?

JOHN: Sí.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Normalmente en los países subdesarrollados, entiendo que también en los desarrollados, el tratar de quedar bien con el electorado no en función de lo que es el legislador, sino en función de conseguir cosas para su estado, el puente, la carretera, las escuelas, cargos públicos, eso es significativo.

JOHN: Pero los diputados tienen poder presupuestario.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: No, pero tienen poder para tramitar con el ministro, para lograr que el instituto ceda, para ... Tienen poder. Yo digo que los diputados, a más de ser diputados, son embajadores plenipotenciarios de su provincia ante el gobierno central. Cuando viene una delegación de la provincia no los recibe el ministro, se van con el diputado y los recibe el ministro.

JOHN: ¿Qué efecto ha tenido para la representación legislativa del Ecuador, la reforma del electorado de 1997-1998?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Negativa.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: ¿En qué sentido?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: La eliminación de los diputados nacionales hace que en el congreso desaparezca un liderazgo nato. Segundo, los diputados nacionales al ser elegidos por todo el país, se van proyectando como figuras políticas para el futuro. Tercero, los diputados nacionales tienen una visión más global del problema nacional. El diputado provincial está enterado de los problemas de su parroquia, de su provincia. El diputado nacional tiene una visión global del universo nacional y de la problemática internacional. Eso se ha perdido con la eliminación de los diputados nacionales y haciendo a todos iguales diputados provinciales.

JOHN: ¿Y cómo describe usted o cómo se caracteriza el vínculo entre los diputados y los electores, los ciudadanos?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: No existe. Existe la clientela. Existe la comisión que viene para pedirle que hagan el puente. Existe la comisión que viene para pedirle que consiga unas partidas para hacer unas escuelas; existe el diputado que ayuda en el paro nacional para lograr que se construya una carretera, pero un vínculo del electorado con el elegido para dar cuentas de su trabajo y para ver alternativas, no existe.

JOHN: ¿Qué saben los electores o los ciudadanos de las actividades legislativas?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Absolutamente nada. Peor que eso, el 90% de los ciudadanos confunden la labor legislativa y creo que eso es un problema a nivel mundial porque la crítica a todo parlamento es que no hacen nada, que se pasan discutiendo, que se pasan hablado, que se pasan peleando, que pasan en las curules y salen y el mundo parlamentario es eso. Entonces hay una confusión de que los diputados no hacen nada porque no han hecho el puente, porque no han hecho la carretera. Entonces hay una distorsión negativa de la función del legislador frente a lo que quiere el electorado que sea su representante.

JOHN: Bueno el último tema que me interesa tiene que ver con una combinación de procedimientos que es único en Ecuador. Es la combinación de la iniciativa ejecutiva de urgencia económica con el veto parcial. ¿Cuáles son los efectos para el funcionamiento del congreso para esta combinación de poderes del ejecutivo?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Son dos cosas separadas. El proyecto de urgencia económica y el veto parcial. Porque el veto parcial podría ser veto parcial o total; puede ser para la ley de urgencia, como para cualquier otra ley.

El proyecto de urgencia económica es una sustitución de lo que antes – y existe ahora en otros países – eran los proyectos ley de emergencia. El presidente de la republica podía dictar un proyecto de ley de emergencia cuando había una catástrofe nacional, que se convertía en ley por noventa días y que luego el congreso o lo ratificaba o lo negaba. Para que no tenga ese poder el presidente se creó el proyecto de urgencia económica. Sólo puede mandar el presidente. Pero en un país con alta cultura democrática, funciona.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

En un país de altísimo nivel populista, caudillista y de poderes económicos, no funciona porque el gobierno manda cualquier cosa como proyecto de urgencia económica. Por ejemplo, la reforma a la ley de cámaras de agricultura – que importa muy poco – está incluido como proyecto de ley de urgencia económica. Luego el irrespeto a la ley porque dice que la urgencia económica es un sólo tema y aquí mandaron un proyecto de catorce temas en diferentes capítulos reformando catorce leyes. Si se respetara la constitución, si se respetara la democracia, es bueno el sistema porque le permite al gobierno, en cortísimo plazo, exigir al legislativo el estudio de una ley corta, sencilla, pero necesaria. Aquí se manda un paquete de cuatrocientos artículos, no se avanza en discutirlo, se avanza en analizarlo y entra por el ministerio de ley o entra mal elaborado. Eso da una estructura institucional, pero es una buena institución si se la respetara.

El veto parcial también es una buena institución, también si se la respetara. El veto parcial significa que el presidente no acepta lo que hizo el congreso y se ratifica en lo que él propuso. Acabamos de ver una violación a eso, el presidente mando un proyecto con el 15%, el congreso le niega y el presidente manda un veto con el catorce. Esto es inconstitucional porque es otra cosa. Porque si él lo mando con el 15 y el congreso discutió en dos debates y lo negó, él tenía que ratificarse en el 15.

JOHN: Pero lo que me parece único en la situación ecuatoriana es lo siguiente: cuando se recibe un proyecto de urgencia en el congreso – si entiendo correctamente –, el congreso tiene más o menos tres opciones, puede aceptarlo o ratificarlo; puede negarlo completamente por mayoría o corregirlo. Pero si se hacen modificaciones, así por mayoría simple, entonces el presidente puede vetar las modificaciones y para sobrepasar el veto.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Ahí hay una error en la constitución, porque la constitución pone dos alternativas que son contradictorias, dice o se allana con la mitad más uno, o se ratifica con las dos terceras partes. Hay que ir por un sólo camino: o se allana o se ratifica con votación simple. ¿Por qué? Porque está en potestad del presidente del congreso ver cuál de las dos alternativas vota primero. Entonces si yo soy un allegado al gobierno digo: votemos primero el allanamiento. Es más fácil conseguir la mitad, se vota y gana. Ya no puede votar la segunda. No hay como tener dos votaciones sobre un mismo tema con diferente resultado y si yo soy un adversario del gobierno y veo que tengo los votos, yo digo votemos primero la ratificación. Pero supongamos que pierdo – ya no puedo ratificar – y voto por el allanamiento y supongamos que también pierdo, queda anulada la ley. Entonces aquí hay un error constitucional. La constitución debe decir una sola cosa: allanarse o ratificarse con la mitad más uno de los votantes, porque si para votar fue la mitad más uno, para ratificarme porque me piden que tenga las dos terceras partes. Entonces hay que eliminar esto de acá, y dice: o se allana o se ratifica, votad. El que esté a favor de allanarse que vote, si pierde es porque está ganada la ratificación. Así de simple debe ser la constitución, aquí hay un error constitucional.

JOHN: Eso me parece, pero me parece que no tiene sentido.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Totalmente de acuerdo con usted.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: ¿Por qué?

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Está mal elaborado.

JOHN: Y en la combinación con la urgencia, el procedimiento legal de la urgencia, en que si no se llega a ninguna decisión del congreso después de 30 días, tiene efecto la ley.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Es otra cosa que también es una imposición. Si es que se respetara la constitución, no es grave, porque usted hace un proyecto de urgencia económica de cuatro artículos. Hay la guerra con el Perú, necesito tomar partidas presupuestarias, eso se discute en ocho días. Si usted hace una reforma radical por algún tema, plan Colombia, necesita usted hacer algún proyecto de urgencia para apoyo a la frontera, pero si usted quiere reformar doce leyes con capítulos de veinte artículos por cada ley, es imposible que nadie pueda estudiarlo. Entonces es un abuso del gobierno para lograr su objetivo de reformar leyes.

JOHN: Pero el tribunal constitucional no va a discutir este tema, va a discutir otro tema.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: Se va a lavar las manos y va ha decir que no analiza eso, sino que analiza solo la constitucionalidad y ahí van a negar, el IVA va a quedar elevado inconstitucionalmente, porque el presidente cometió dos violaciones. La primera, haber mandado el veto con el catorce y no con el quince; y la segunda, el congreso ya no mandó en el proyecto de ley, y como ya no ha estado en el proyecto ya no estaba vetado. ¿Qué estaba vetando si con eso le hubiera puesto un artículo diciendo se ratifica en el 12, ahí si podía, pero el congreso no incluyó el artículo, no incluyo el artículo, por lo tanto no podía vetarlo.

JOHN: Me parece este tema muy complejo para un gringo.

CARLOS VALLEJO LÓPEZ: No, no, en general los países subdesarrollados estamos acostumbrados a tener demasiado articulado que más bien confunde.

JOHN: Bueno esas son todas mis preguntas.